



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/92/2021.**

**ACTOR:** MILTON ULISES MILLAN ATOCHE, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PERÍODO 2021-2024 (sic). -----

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/92/2021, formado con el correo electrónico [consejo.dto17.calkini@ieec.org.mx](mailto:consejo.dto17.calkini@ieec.org.mx) del Consejo Electoral Distrital 017, a través del cual remite oficio número CD17/170/2021, de fecha treinta y uno de julio de la presente anualidad, signado por Edmanuel Pech Moo, Secretario del Consejo Electoral Distrital 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, presentado por Milton Ulises Millán Atoche, quien se ostenta como candidato a Presidente del Ayuntamiento de Calkiní, Estado de Campeche, por el Partido Político Movimiento Ciudadano para el período 2021-2024 (sic), en contra de los resultados y validez de las elecciones de Ayuntamiento de Calkiní Campeche par el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, así como contra el otorgamiento de las constancias respectivas, objetando expresamente los resultados del cómputo, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias mencionadas (sic); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día treinta y uno de julio de la presente anualidad a las 15:15 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha treinta y uno de julio de la presente anualidad.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con diez minutos** del día de hoy **treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/92/2021.**

**ACTOR: MILTON ULISES MILLAN ATOCHE,  
QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A  
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE, POR EL  
PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO  
PARA EL PERÍODO 2021-2024 (sic).**

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el correo electrónico [consejo.dto17.calkini@ieec.org.mx](mailto:consejo.dto17.calkini@ieec.org.mx) del Consejo Electoral Distrital 017, a través del cual remite oficio número CD17/170/2021, de fecha treinta y uno de julio de la presente anualidad, signado por Edmanuel Pech Moo, Secretario del Consejo Electoral Distrital 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, presentado por Milton Ulises Millán Atoche, quien se ostenta como candidato a Presidente del Ayuntamiento de Calkiní, Estado de Campeche, por el Partido Político Movimiento Ciudadano para el período 2021-2024 (sic), en contra de los resultados y validez de las elecciones de Ayuntamiento de Calkiní Campeche par el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, así como contra el otorgamiento de las constancias respectivas, objetando expresamente los resultados del cómputo, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias mencionadas (sic); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día treinta y uno de julio de la presente anualidad a las 15:15 horas. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**

**PRIMERO:** Con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 17 Campeche, a través del cual remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica D17/170/2021, de fecha treinta y uno de julio de la presente anualidad, signado por Edmanuel Pech Moo, Secretario del Consejo Electoral Distrital 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, documentación adjunta, y el presente proveído intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/92/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- -

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado mediante el correo electrónico de fecha treinta y uno de julio de la presente anualidad, al Consejo Electoral Distrital 17, a través del cual remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD17/170/2021, de fecha treinta y uno de julio de la presente anualidad, signado por Edmanuel Pech Moo, Secretario del Consejo Electoral Distrital 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, presentado por Milton Ulises Millán Atoche, quien se ostenta como candidato a Presidente del Ayuntamiento de Calkiní, Estado de Campeche, por el Partido Político Movimiento Ciudadano para el período 2021-2024 (sic), en contra de los resultados y validez de las elecciones de Ayuntamiento de Calkiní Campeche par el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, así como contra el otorgamiento de las constancias respectivas,



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

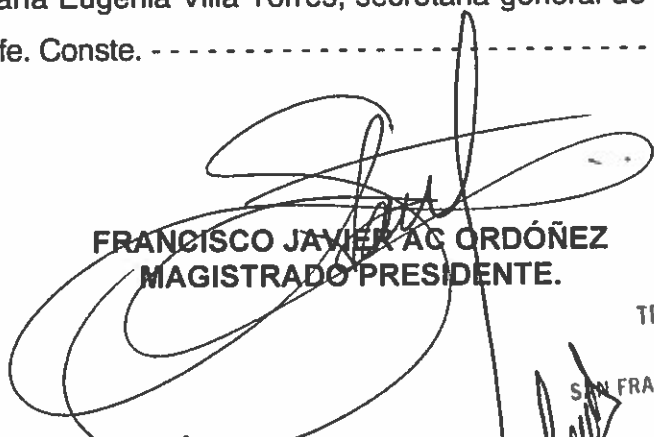
**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"**

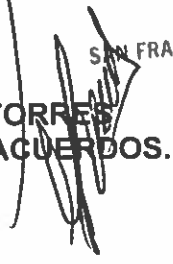


objetando expresamente los resultados del cómputo, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias mencionadas (sic). - - - - -

**TERCERO:** Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD17/170/2021, signado por Edmanuel Pech Moo, Secretario del Consejo Electoral Distrital 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. -


Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MÉX.**

Con esta misma fecha (31 de julio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. - - - - -

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**